



194

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS



Resolución 49-A-2024.

Considerando: El Gobierno del Distrito Nacional y el de los Municipios estarán cada uno a cargo del Ayuntamiento, constituido por dos órganos complementarios entre sí, el Concejo de Regidores y la Alcaldía. El Concejo de Regidores es un órgano exclusivamente normativo, reglamentario y de fiscalización integrado por regidores y regidoras. La Alcaldía es el órgano ejecutivo encabezado por un alcalde o alcaldesa.

Considerando: Que el Ayuntamiento Municipal de La Romana tiene como objetivo que el presupuesto municipal, así como otros recursos que reciba sean invertido con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del Municipio, y los sectores más vulnerables de la población como son la infancia, la juventud, las mujeres y envejecientes.

Considerando: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del Ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia de su gestión.

Considerando: Que el Ayuntamiento de La Romana está dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad de los recursos, las necesidades más urgentes priorizadas por las comunidades en un proceso de Presupuesto Participativo.

Considerando: El Presupuestos Participativos es la inversión de los Recursos Municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local. artículo 206 de la Constitución.

Considerando: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el Plan de Inversión Municipal, decidido por el Cabildo Abierto final del Presupuesto Participativo

Considerando: El ayuntamiento ejercerá sus atribuciones a través de la aprobación de ordenanzas, reglamentos, acuerdos y resoluciones.

NO
✓

Handwritten mark

Vista: El informe de la comisión de finanza del Concejo de Regidores del Ayuntamiento y los diferentes delegados y delegadas realizada en las asambleas comunitarias.

Vista: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipio.

Vista: La Ley 170-07 sobre Presupuesto Participativo.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

El Concejo de Regidores del Ayuntamiento de La Romana, en el Uso de sus Facultades, Normativas y Reglamentaria

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar, como al efecto aprueba la propuesta de la alcaldía en el sentido de que se apruebe el proceso de Presupuesto Participativo del año 2025 por un monto de Nueve Millones Trecientos Siete Mil Trecientos Once con Cincuenta Centavos (RD\$ 9,307,311.50) y la decisión de las diferentes comunidades mediante sus asambleas efectuadas.

SEGUNDO: Aprobar, como al efecto aprobamos el siguiente Plan de Inversión Municipal (PIM) para el año 2025, distribuido como sigue:

ANEXO DETALLADAS LAS OBRAS PARTICIPATIVAS

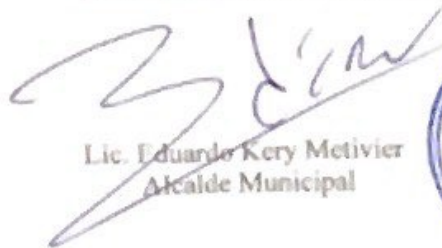
COMUNIDAD	OBRA	MONTO
SECTOR EL BUEN SAMARITANO	CONSTRUCCION PARQUE BUEN SAMARITANO	RD\$ 926,778.00
LOS ALTO DE RIO DUCE Y LOS CAMIONEROS	CONSTRUCCIÓN BOULEVAR ENTRADA LA ROMANA-HIGUERAL	RD\$2,700.000.00
SECTOR DE VILLA SAN CARLOS	CONSTRCCUCCION PARQUE VILLA SAN CARLOS ETAPA 1	RD\$2,200.000.00
SECTOR DON JUAN 1	REMOZAMIENTO DEL PARQUE DON JUAN 1	RD\$825,417.00
SECTOR DE MATI BISONO	REMOSAMIENTO DEL PARQUES LOS DORECTORES-ENFERMERAS	RD\$800,278.00
SECTOR ROMANA DEL OESTE	EMBELLECIMIENTO DE LA ISLETA DE CALLE PRINCIPAL DE ROMANA DEL OESTE.	RD\$ 1,169,838.00
SECTOR DE QUISQUEYA	REMOZAMIENTO DEL PARQUE LOS CACIQUES	RD\$685,000.00

TERCERO: Aprobar el Comité de Control y Seguimiento Municipal que se encargará de vigilar la ejecución de la asignación del presente presupuesto participativo y la conformación de los Comité de Obras correspondiente, compuesto por un total de 7 integrantes, los cuales se detallan a continuación:

COMUNIDAD	NOMBRE COMPLETO DELEGADO/A	CEDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL	TELEFONO
Villa San Carlos	Adalgisa Pérez de Aza	026-0440412-8	829-646-1603
El Buen Samaritano	Luisa Milagros Aracena	026-0023263-7	809-839-8721
Villa Verde	Néstor Jiménez	402-2020904-9	849-802-0573
Villa Verde	Eduardo Guzmán	026-0049778-4	829-440-0002
Quisqueya	María Antonia Peña	026-0023263-7	809-839-8771
Villa Nazaret	Manuel A. Santos	026-0056512-7	829-561-8563
Santa Fe	Mayelin Corporan	402-2043178-3	829-683-9010

CUARTO: ORDENAR, que la presente Resolución sea Publicada y envía a la Alcaldía para los trámites de lugar y hacer la misma efectiva.


Dada en el Salón de Sesiones Pedro A. Pereyra del Ayuntamiento Municipal de La Romana, a los Veintitrés (23) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024), en la Sesión Extraordinaria No.25-2021.


Lic. Eduardo Kery Metivier
Alcalde Municipal




Licda. Orfeina Valdez
Presidente del Concejo de Regidores




Licda. Yudania Guerrero
Secretaria del Concejo de Regidores





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA

MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS
Sesión Extraordinaria No. 25-2024

Certificación

YO, Licda. Yudania Guerrero, Secretaria del Concejo de Regidores del de este Ayuntamiento Municipal de La Romana, CERTIFICO: Que en Sesión Extraordinaria No. 25-2024 celebrada en fecha Veintitrés (23) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024), el Concejo de Regidores aprobó la Resolución No. 49A-2025 la conformación del Comité de Seguimiento y Control que se encargará de vigilar la ejecución de la asignación del presente presupuesto participativo compuesto por un total de 9 integrantes, los cuales se destellan a continuación:

COMUNIDAD	NOMBRE COMPLETO DELEGADO/A	CEDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL	TELEFONO
VILLA SAN CARLOS	ADALGISA PÉREZ DE AZA	026-0440412-8	829-646-1603
EL BUEN SAMARITANO	LUISA MILAGROS ARACENA	026-0023263-7	809-839-8721
VILLA VERDE	NÉSTOR JIMÉNEZ	402-2020904-9	849-802-0573
VILLA VERDE	EDUARDO GUZMÁN	026-0049778-4	829-440-0002
QUISQUEYA	MARÍA ANTONIA PEÑA	026-0023263-7	809-839-8771
VILLA NAZARET	MANUEL A. SANTOS	026-0056512-7	829-561-8563
SANTA FE	MAYELIN CORPORAN	402-2043178-3	829-683-9010
VILLA SAN CARLOS	ADALGISA PÉREZ DE AZA	026-0440412-8	829-646-1603

Certificación expedida a solicitud de la parte interesada en la Ciudad, y Municipio de La Romana, República Dominicana a los Siete (07) día del mes de marzo del año Dos Mil Veinticinco (2025).


Licda. Yudania Guerrero
Secretaria Concejo de Regidores

